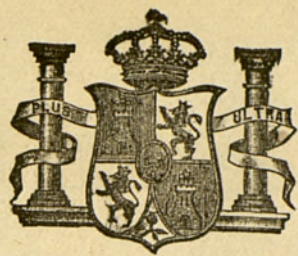


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 119).

CONGRESO

Sesión del día 27.

Abrese sesión 3'30, presidencia Dato.

Sr. Argüelles dirige ruego local. Orden dia.—Tómase consideración proposiciones ley Sres. Rendueles y Conde Sallent; pónese discusión proyecto Tribunales industriales.

Sr. Zulueta consume primer turno contra; dice está conforme doctrina proyecto, pero encuéntralo deficiente; termina pidiendo presente Gobierno proyecto especial para agricultura, caso no accédase sus pretensiones.

Sr. Maura (D. Gabriel) contesta nombre Comisión; ambos rectifican. Ministro Gobernación ofrece someter Gobierno proposiciones señor Zulueta.

Sr. Irazo hace observaciones art. 1.º; pide determinese carácter proyecto por haber sido solicitada opinión Cámaras agrícolas.

Sr. Quejana contesta habíase hecho para determinar bien alcance mismo oyendo opiniones autorizadas; apruébanse artículos hasta el 70 inclusive.

Sr. Alvarado pide aclaración sobre empresas industriales.

Sr. Azcárate hácela aprobándose restantes artículos hasta 28 inclusive, accédese petición Sr. Alvarado sobre supresión ciertas pala-

bras art. 29, aprobándose restantes hasta 34 léese art. adicional.

Sr. Ruiz Gimenez observaciones sobre situación colócase actuarios.

Maura (D. Gabriel) expone razones situación éstos reclama remedio parte Gobierno.

Ministro Gobernación promete estudiarse asunto; rectifican; se aprueba artículo adicional; reanúdase Administración; deséchase enmiendas art. 69, Sres. Testor, Soriano, Francos Rodriguez; con ligeras modificaciones acéptase una Sr. Acebo.

Sr. Gimeno Rodrigo apoya una art. 70 pidiendo determinese plazo para presentación actas credenciales. Presidente Consejo considera arbitrario plazo fijado; deséchase una Sr. Zamora.

Sr. Gimeno Rodrigo retira otra art. 74; admítase enmienda Arias Miranda; suspéndese Congreso reunirse secciones mañana; léese dictamen proposición ley exceptuando pago derechos reales los préstamos personales hagan los Bancos agrícolas Montes Piedad, etc., otras carreteras.

Levántase sesión 7'30.

SENADO

Sesión del día 27.

Abrese sesión 3'45 bajo presidencia Azcárraga.

Orden dia.—Pónese discusión dictamen ingreso ascenso separación funcionarios Fomento.

Conde Casa Valencia felicita Ministro por proyecto.

Sr. Ochando interviene para protestar abusos, cométense aplicación ley destinos civiles; éntrase deliberación artículos, aprobándose todos. Continúa represión terrorismo.

Sr. Cepeda anuncia tiene disposiciones hojas sesiones.

Richard discutióse ley explosivos justificada cuanto dijo anterior sesión.

Sr. Maestro explica labor legis-

lativa parlamento Alemán años 1884 siguientes.

Sr. Peyrolón habla alusiones consume dos contra art. 15.

Sr. Ortega repitiendo argumentos varias veces expuestos sobre anticonstitucionalidad del proyecto petición suya; suspéndese debate y admítase dictamen Comisión mixta relativo Consejos conciliación.

Levántase sesión 7'15.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de San Sebastián la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se veri-

fique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.

JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

CONVOCATORIA

Con el laudable propósito de promover el mayor desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, difundiendo enseñanzas para instruir al agricultor en la práctica de su profesión, facilitando la venta de sus productos, reformando las condiciones jurídicas y sociales de la vida rural, promoviendo mejoras agrarias, estimulando en las clases agricultoras el espíritu de asociación, etc., el Gobierno de S. M. ha dispuesto por Real Decreto de 17 de Mayo de 1907, la creación del Consejo superior de la Producción nacional, y los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería. Y con objeto de constituir el Consejo correspondiente á esta provincia, al tenor de lo que dichas disposiciones legales determinan, ruego á los Presidentes de las Cámaras, Sindicatos, Hermandades, Cofradías, y demás Asociaciones de carácter agrícola y pecuario que existan en esta provincia, constituidas con arreglo á la ley general de Asociaciones de 1887, á la especial sobre Comunidades de labradores, ó á la de 28 de Enero de 1906, se sirvan convocar á sesión á sus respectivas Sociedades para que, nombrando un representante de su seno, se presente el día 7 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Excma. Diputación provincial para proceder á la elección de los Vocales electivos que en unión de los Vocales natos han de constituir referido Consejo, bajo mi presidencia; advirtiéndoles que dicho apoderado ha de presentarse con un certificado del acta de la sesión en que se haya tomado el acuerdo de su nombramiento y que si por causa justificada dicho representante no pudiese asistir á la elección, está autorizado para enviarme su voto por escrito, debidamente legitimado á favor de la persona que para ello merezca su confianza.

Burgos 24 de Abril de 1908.—El Jefe de Fomento, José María Fernández Cavada.

ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PART

BENEFICENCIA

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden

NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	Fecha en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
58 D. Pedro Oña García.....	Hospital y otros fines.....	12 Abril 1888..	Belorado	El Sr. Arzobispo diocesano.....
59 Doña María Lara de Mendoza.....	Dotes á huérfanas.....	20 Feb. 1627..	Idem.....	D. Benigno de Arce.....
60 D. Tomás Pascual.....	Escuela de niñas.....	31 Dic. 1831..	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
61 Doña María Correa de Velasco.....	Socorro á pobres.....	»	Idem.....	La Junta provincial.....
62 D. Lope Alonso.....	Cátedra de latinidad.....	»	Idem.....	El Sr. Cura del pueblo.....
63 D. Manuel Ruiz Santallana.....	Dotes á huérfanas.....	19 Feb. 1570..	Berrueza.....	El Alcalde y Abad de Oña.....
64 Se ignora.....	Hospital.....	»	Idem.....	El Alcalde del pueblo.....
65 D. Miguel López.....	Dotes á estudiantes y huérfanos.....	27 Mayo 1575..	Bocos.....	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.....
66 Se ignora.....	Beneficencia.....	»	Idem.....	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.....
67 Se ignora.....	Instrucción pública.....	»	Idem.....	»
68 Se ignora.....	Hospital.....	»	Bozoó.....	»
69 Doña María de Velasco.....	Hospital del Rosario, extramuros.....	9 Feb. 1517..	Briviesca.....	Sr. Duque de Frias.....
70 D. Pedro Ruiz.....	Hospital de las Viejas.....	17 Mayo 1513..	Idem.....	D. Salustiano Cantón Salazar.....
71 D. Francisco Soto Guzmán.....	Hospital de Nuestra Señora la Mayor.....	24 Sep. 1693..	Idem.....	La Junta Benéfica de Briviesca.....
72 D. Juan Cantón Salazar.....	Casa Asilo de pobres.....	28 Sep. 1882..	Idem.....	La Junta Benéfica de Briviesca.....
73 D. Eusebio Cortazar y Alonso del Val.	Varias cargas benéficas y espirituales.....	22 Mayo 1874..	Idem.....	El Cabildo parroquial de Briviesca.....
74 D. Sebastian Ortiz de Vargas.....	Dotar doncellas.....	12 Julio 1657..	Idem.....	D. Eustaquio Allende Salazar.....
75 D. Francisco Oña Guzmán.....	Memoria de Nuestra Señora de Allende.....	»	Idem.....	El Cabildo de Briviesca.....
76 D. Ruiz Suárez.....	Hospital de la Mayor.....			
77 Se ignora.....	Capellania llamada de Extravagantes.....			
78 D. Pedro Sainz Carranza.....	Obra pía.....			
79 Doña María Antonia Muñoz.....	Memorias espirituales y temporales.....			
80 D. Manuel Muñoz Arce.....	Socorro á pobres de la familia.....	»	Idem.....	El Cabildo de Briviesca.....
81 Doña Teresa Arce Villegas.....	Escuela de párvulos.....	9 Nov. 1883..	Idem.....	La Junta Benéfica de Briviesca.....
82 D. Justo Cantón Salazar y Doña Ezequiela de la Vega.....	Dar de comer á pobres, viudas y huérfanos en invierno.....	5 Agosto 1887..	Idem.....	La Junta de patronos nombrada.....
83 Se ignora.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Brizuela.....	»
84 Se ignora.....	Hospital.....	»	Bugedo.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
85 D. Diego de Bermuy.....	Hospital de la Concepción.....	1.º Julio 1562..	Burgos.....	La Cofradía de la Concepción.....
86 El Rey D. Alonso VI.....	Hospital del Emperador.....	Era hispánica, 1123, y era vulgar, 1185.....	Idem.....	El Arzobispo diocesano.....
87 D. Jerónimo Pardo y D. Pedro Barrantes	Hospital de San Julian y San Quirce.....	26 Enero 1645..	Idem.....	El Cabildo Catedral.....
88 Su Santidad el Papa Sixto IV.....	Hospital de San Juan.....	21 Agosto 1479..	Idem.....	El Ayuntamiento de Burgos.....
89 D. Pedro Cerezo Fernández de Torquemada y Consorte.....	Obra pía pobres desamparados.....	7 Mayo 1599..	Idem.....	Los herederos de D. Francisco Melgarejo.....
90 D. Francisco Villegas.....	Colegio de Saldaña: educar y enseñar huérfanos.	28 Julio 1674..	Idem.....	El Arzobispo diocesano.....
91 D. Pedro Cerezo Fernández de Torquemada.....	Aumento de camas en los hospitales de la capital y misas.....	13 Nov. 1617..	Idem.....	El Arzobispo y la Junta de Beneficencia.....
92 D. Lázaro Salvatierra.....	Dotes á huérfanos y otros fines.....	15 Julio 1668..	Idem.....	El Cabildo de Curas de Santiago.....
93 D. Luis Quintanadueñas.....	Dotes á huérfanos, viudas y Religiosas.....	»	Idem.....	El Cabildo Catedral.....
94 D. Bartolomé Martínez.....	Dotes á huérfanos y socorro á pobres.....	»	Idem.....	El Cabildo de Curas de Santiago.....
95 D. Pedro Diez.....	Huérfanas y misas.....	»	»	»
96 D. Pedro del Hierro.....	Beneficencia, culto y misas.....	»	»	»
97 D. Jerónimo Pardo.....	Culto y misas.....	»	Idem.....	El Cabildo Catedral.....
98 D. Rodrigo de Mendoza.....	Dotes á huérfanos.....	»	»	»
99 D. Jerónimo San Martín.....	Beneficencia.....	»	»	»
100 Doña María Oliveros.....	Dotar doncellas, culto y misas.....	»	Idem.....	El Cabildo Catedral y Cura de San Lesmes.....
101 Se ignora.....	Para los niños expósitos.....	»	Idem.....	La Diputación provincial.....
102 Se ignora.....	Colegio de San Lorenzo.....	»	Idem.....	La Junta provincial.....
103 D. Pedro Fernández de Castro.....	Socorro á pobres y misas.....	28 Junio 1666..	Idem.....	El Cabildo Catedral.....
104 D. Lesmes Crispijana.....	Beneficencia y misas.....	»		
105 Doña Mariana Calderón.....	Dotes á huérfanas.....	»		

(1) Los créditos figurados se dividen: 293.021'93 pesetas en inscripciones que le falta recibir; 199.759'04 de intereses caídos de las mismas; 13.708'75 de diente «Capital» están acreditadas. Relevadas de dar cuenta por sentencia del Tribunal Contencioso, mandada cumplir en Real orden de 2 de Mayo de 1904.

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PRIMERA

PARTICULAR

DE BURGOS

FECHA de la clasificación.	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Fincas urbanas. Pesetas. Cts.	Fincas rústicas. Pesetas. Cts.	CENSOS Pesetas. Cts.	Inscripciones. Pesetas. Cts.	TÍTULOS Pesetas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Pesetas. Cts.	CRÉDITOS Pesetas. Cts.	TOTAL Pesetas. Cts.		
»	»	»	»	20000	»	»	»	20000	800	Para su distribución está autorizado el señor Arzobispo.
R. O. 22 Abril 1890....	»	1500	4627'25	1134'51	»	»	»	7261'76	350'71	En busca de titulación para poder administrar.
»	6000	»	»	3525'02	»	»	»	9525'02	141	Cumple las cargas, en lo posible, con cuentas.
»	»	»	»	2709'91	»	»	»	2709'91	108'39	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	4400'85	1600	»	»	6000'85	255'06	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	9165	»	»	»	»	9165	266'40	En periodo de investigación.
»	»	»	»	53	»	»	»	53	2'12	Se ignoran datos de origen y estado actual.
»	»	»	312'50	1527'74	»	»	»	1840'24	70'45	Cumplen las cargas con cuentas.
»	»	»	»	332'11	»	»	»	332'11	13'28	Estos valores están agregados á la Obra pia anterior.
»	»	»	»	85'82	»	»	»	85'82	3'20	Se ignoran en poder de quien están. Nulas las gestiones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La investigación sin resultado. Los bienes vendidos Ministerio Godoy.
»	500000	4000	4626'12	57836'55	»	»	»	566462'67	4143'38	Cumplen las cargas con cuentas.
»	1125	»	612'50	26164'84	»	»	»	27902'34	1512'84	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	25658'38	»	»	»	25658'38	1026'32	Cumple las cargas con cuentas, y otros bienes en investigación.
R. O. 4 Abril 1887....	»	»	»	187957	»	»	»	187957	7506'94	Cumple las cargas con cuentas.
R. O. 15 Abril 1893....	»	»	»	67375	»	»	»	67375	2695	Cumple las cargas, pero relevado de dar cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pende de la relación de bienes y de cuentas reclamadas.
»	»	»	»	16547'50	»	»	»	16547'50	661'88	Estos valores penden de liquidación y cobro en Dirección Deuda.
»	»	»	»	2661'75	»	»	»	2661'75	106'44	
»	»	»	»	4755	»	»	»	4755'06	190'20	
»	»	»	»	3306'65	»	»	»	3306'65	131'20	
»	»	»	»	61963	»	»	»	61963	2478'52	
»	»	»	18221	»	»	»	»	18221	546'63	Enajenados por el Estado en 1837; faltan las inscripciones.
R. O. 24 Feb. 1894....	»	»	»	42500	»	»	»	42500	1700	Cumple las cargas; relevado de dar cuentas.
R. O. 6 Marzo 1894....	»	»	»	25000	»	»	»	25000	1000	Relevada de dar cuentas periódicas.
»	»	»	»	117'91	»	»	»	117'91	3'51	Se conoce por existir estos valores.
»	125	»	»	91'33	»	»	»	216'39	3'64	Se repara la casa, que sirve para pobres transeuntes.
R. O. 3 Feb. 1885....	259850	5150	»	»	»	1000	517298'12	783298'12	3920	Cumple las cargas (1).
R. O. 29 Mayo 1888....	20000	»	7316	8772'57	»	»	»	36088'57	1172'42	Agregado al Colegio de Saldaña y relevado de dar cuentas. Los Patronos tienen el número 617 para la entrega por la Deuda de láminas pertenecientes á la fundación.
»	103000	»	27587'50	400357'86	»	»	»	530945'36	18322'57	Cumple las cargas, pero relevado de dar cuentas (Real orden 24 Febrero 94).
R. O. 5 Enero 1884....	80521'72	»	55212	190552'10	»	»	»	326285'82	9278'48	Se cumple.
»	17000	1095	31809'67	»	»	»	»	49904'67	1486'70	Abandonada. La Junta persigue Administradores.
R. O. 29 Mayo 1888....	91833'76	»	12468'75	60214'20	»	»	»	164516'71	6949'14	Cumple las cargas, pero relevado de dar cuentas.
R. O. 5 Sep. 1866....	»	»	»	9060'76	»	»	80000	89060'76	362'40	En periodo de reconstitución.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Parece que fué cedida al Ayuntamiento para auxilio enseñanza.
»	»	»	»	142'94	»	»	»	142'94	5'68	Se supone extinguida.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Quedó extinguida en 1840.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin cumplir por falta de fondos.
»	»	»	»	5776'96	»	»	6187'87	11964'83	231'04	Los Patronos fueron diligentes y aseguraron capital é intereses vencidos después de activas reclamaciones á su apoderado en Madrid.
»	»	»	»	2887'36	»	»	»	2887'36	115'48	Lo disfruta la Casa de Expósitos por orden de la Dirección de 12 Diciembre 1891.
»	»	»	»	107'04	»	»	»	107'04	4'28	A cuenta corriente en el Banco España.
»	»	»	»	7617'65	»	»	»	7617'65	304'68	Se cumplen en cuanto lo consienten sus recursos.
»	»	»	»	2512'13	»	»	»	2512'13	100'48	
»	»	»	»	945'23	»	»	»	945'23	37'80	

debe Guerra por alquiler de locales, y 10.808'40 dividendos de acciones que aun tampoco se han entregado. Las acciones figuradas en la casilla correspon-

(Continuad)

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

No habiéndose presentado licitador en la subasta celebrada en el día de ayer para el servicio de acopios de piedra para conservación durante los años de 1908, 1909 y 1910 de las carreteras que á continuación se expresan, esta Jefatura ha señalado el día 14 de Mayo próximo venidero, á las doce horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta del referido servicio.

Presupuesto de contrata.

De Carrión de los Condes á Lerma, 5955'74 pesetas.

De Aranda de Duero á Salas de los Infantes, 9145'95.

Cantidad necesaria para tomar parte en el remate.

Para la primera, 60 pesetas, y para la segunda 92.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Vitoria, núm. 26, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Las proposiciones, redactadas en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo para cada carretera, se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á cada uno el documento que acredite haber consignado en la sucursal de la caja de depósitos la fianza provisional fijada para tomar parte en la subasta.

Burgos 25 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta del servicio de acopios para conservación durante los años de 1908, 1909 y 1910 de la carretera de..... en la provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Alcaldía de Villamartin de Villadiego

El Ayuntamiento que presido, de conformidad con la circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos, de fecha 4 de Julio último y de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de la provincia, ha acordado la venta de 6.729 kilogramos de trigo que existen en la panera del Pósito de esta villa, cuya subasta se verificará en la sala consistorial el día 19 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que para to-

mar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente ó en el mismo acto del remate una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de las especies que se subastan.

Villamartin de Villadiego 25 de Abril de 1908.—El Alcalde, Higinio Pérez.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Debiendo procederse en el próximo mes de Mayo á la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos individuales de la contribución sobre las expresadas riquezas para el año próximo de 1909, se invita á los contribuyentes que hayan sufrido alteración por venta, permuta ú otras causas señaladas en el vigente Reglamento de territorial, para que desde esta fecha hasta el día 10 de Mayo próximo venidero, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas con las variaciones que hayan experimentado, acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda ó de la nota de exención de dicho impuesto.

Madrigal del Monte 23 de Abril de 1908.—El Alcalde, Miguel Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Roa.

Villaverde Peñahorada.

Alcaldía de Sotovellanos.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sotovellanos 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Laureano Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de Amaya.

Villayerno Morquillas.

Alcaldía de Castrillo de Murcia.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el año próximo de 1909, los dueños de toda clase de ganados sujetos al pago de la contribución pecuaria, presentarán en el término de quince días ante esta Alcaldía relaciones de los ganados que tengan, expresando su clase y el uso á que están destinados, pues pasado dicho término no serán admitidas, siguiendo los actuales contribuyentes con los que figuren, y poniendo á los que no los presenten el número de reses ó cabezas que la Junta crea tienen, según los datos que adquiera.

Castrillo de Murcia 23 de Abril de 1908.—El Alcalde, Enrique Estébanez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Madrigal del Monte.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Este Ayuntamiento ha acordado se proceda á la formación del Re-

gistro fiscal de edificios y solares de este término municipal. Por consiguiente y para que tenga efecto, todos los propietarios, administradores ó encargados que posean fincas de la expresada clase, observarán las prescripciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que sean examinadas por los interesados y presenten las oportunas relaciones.

Cubo de Bureba 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Narciso Alonso Lecifiana.

Alcaldía de Rojas.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Rojas 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Esteban Nuñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Moros. Milagros.

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Según me participa el vecino de esta localidad Isidro Rey Elvira, con fecha 27 de Marzo último se ausentó de su casa su hermano político Pedro Sanz Gadea, de 18 años de edad, el cual estaba bajo su dominio como tutor de dicho sujeto, habiéndose marchado con dirección á los trabajos mineros de Bilbao, pero que según noticias recibidas, se ha embarcado para la República Argentina de Buenos Aires.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que en el caso de no haber embarcado, sea puesto á disposición del que le reclama.

Moncalvillo 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Pedro Vilda.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario de cobranza que ha de seguirse en esta Zona para la contribución territorial, industrial y demás conceptos, correspondientes al segundo trimestre.

Alcocero, día 2 de Mayo.

Arraya, 1.
Bascuñana, 6.
Belorado, 10, 11 y 12.
Carrias, 6.
Castil de Carrias, 5.
Castildelgado, 4.
Cerezo de Riotirón 7, 8 y 9.
Cerratón de Juarros, 1.
Cueva Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 4.
Eterna, 1.
Fresneda de la Sierra, 2.
Fresneña, 7.
Fresno de Riotirón, 7.
Garganchón, 5.
Ibrillos, 5.
Ocón de Villafranca, 3.
Pineda de la Sierra, 9.
Pradoluengo, 8, 9 y 10.
Puras de Villafranca, 11.
Quintanaloranco, 5 y 6.
Rábanos, 8.
Redecilla del Camino, 4 y 5.
Redecilla del Campo, 6.
San Clemente del Valle, 6.

Santa Cruz del Valle, 4.

Tosantos, 3.

Valmala, 3.

Vitoria de Rioja, 7.

Villaescusa, 1.

Villafranca Montes de Oca, 3 y 4.

Villagalijo, 10.

Villalbos, 2.

Villalomez, 1.

Villambistia, 3.

Villasur Rio de Oca, 2.

Villagalijo 25 de Abril de 1908.—El Recaudador, Francisco Urtueta.

Recaudación de contribuciones de la 3.ª Zona de Burgos.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares para la cobranza de las contribuciones del Estado, correspondientes al 2.º trimestre, en los días y pueblos que se expresan:

Agés, día 5 de Mayo.
Arlanzón, 9 y 10.
Atapuerca, 11 y 12.
Barrios de Colina, 11.
Cardeñajimeno, 3.
Cardeñuela Riopico, 1.
Castrillo del Val, 3.
Cueva de Juarros, 25.
Fresno de Rodilla, 2.
Galarde, 4.
Gamonal, 6.
Ibeas de Juarros, 6 y 7.
Orbaneja Riopico, 1.
Palazuelos de la Sierra, 24.
Quintanapalla, 2.
Rubena, 8.
Salguero de Juarros, 20.
San Adrián de Juarros, 19.
Santa Cruz de Juarros, 18.
Santovenia, 5.
Urrez, 17.
Villafría, 8.
Villamel de la Sierra, 23.
Villasur de Herreros, 9 y 10.
Villayuda, 7.
Villorobe, 16.
Zalduendo, 4.

Burgos 25 de Abril de 1908.—El Recaudador, Eusebio Alvarez de la Bodega.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana. 18215
Reintegros 33954'25
Diferencia en menos. 15739'25

Sociedad del molino de Abajo de Barbadillo del Pez.

El día 24 del próximo mes de Mayo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, la venta en pública subasta del molino de referencia, con dos muelas y de quince piés de calda.

Barbadillo del Pez 27 de Abril de 1908.—El Presidente de la Sociedad, Manuel Peraita Cardero. 1-3

El día 23 del actual, al venir al mercado de esta ciudad el vecino Julián Santamaria con unas ovejas, se le agregó una blanca con su cría y la oreja derecha abierta.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla á la Alcaldía del inmediato barrio de Villimar.